

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Estas Condiciones Generales de Venta son aplicables a cualquier oferta realizada por el Vendedor o a cualquier contrato de compraventa concluido por el Vendedor con cualquier comprador (en adelante, el "Comprador"). Todas las ventas están expresamente sujetas a la aceptación total por parte del Comprador de los términos y condiciones que a continuación se especifican, salvo aquellas que, de modo expreso y escrito, sean fijadas especialmente entre las partes contratantes.

OBJETIVO Y PRECIO OFERTA

Salvo que el Vendedor realice una oferta específica, los precios aplicables son los que aparecen en la lista de precios del Vendedor en vigor en la fecha en que se realice el pedido. Cuando el Vendedor haya emitido una oferta, los precios y condiciones de dicha oferta se referirán exclusivamente a los productos (especificaciones y cantidades) especificados en la misma y serán válidos durante treinta días, salvo estipulación contraria.

PERFECCIÓN DE LA COMPRA

La aceptación por parte del Comprador de una oferta del Vendedor, deberá materializarse con una orden de pedido al Vendedor. Las modificaciones y/o variaciones del pedido deberán ser expresamente aceptadas por el Vendedor. La compraventa se entenderá perfeccionada de manera definitiva tras la aceptación expresa y sin reservas del pedido por el Vendedor, mediante la remisión de una confirmación de pedido por el Vendedor al Comprador.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La tecnología y el know-how, patentado o no, incorporado en los productos y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a los productos son, y seguirán siendo, propiedad exclusiva del Vendedor o, en su caso, de sus proveedores, y cualquier información relativa a éstos deberá ser considerada por el Comprador como estrictamente confidencial, incluida la información que aparezca en los dibujos y documentos que se le puedan entregar.

PRECIOS – CONDICIONES DE PAGO – IMPUESTOS

Los precios así como las condiciones y términos de pago serán los que se especifiquen en la confirmación del pedido emitida por el Vendedor y aceptada por el Comprador. Salvo pacto expreso de las partes, el precio se entiende en euros y neto de los tributos que graven la operación.

En todo caso las condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. En caso de retraso en el pago, el Vendedor tendrá derecho a reclamar al Comprador un interés de demora igual al previsto en el artículo 7 de la referida Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

El impago de un plazo provocará automáticamente el vencimiento y la exigibilidad de todas las cantidades debidas por el Comprador incumplidor, incluso aunque el pago se haya instrumentado en letras de cambio o pagarés. Asimismo, el Vendedor se reserva el derecho de suspender la ejecución de sus propias obligaciones de entrega de pedidos hasta el pago completo de las cantidades debidas y exigir la indemnización de costes prevista en la Ley.

ENTREGA - EXPEDICIÓN

Salvo estipulación contraria, las entregas de los productos se realizarán conforme a las condiciones pactadas en la confirmación del pedido remitida por el Vendedor al Comprador. No se aceptarán devoluciones de los productos entregados, salvo pacto expreso o autorización previa por parte del Vendedor de aceptación de la devolución de los productos.

PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega son aproximados, salvo la aceptación expresa por parte del Vendedor de plazos de entrega firmes. Los plazos de entrega empezarán a contarse a partir de la última de las siguientes fechas: (i) La aceptación sin reservas del pedido por el Vendedor (remisión de la confirmación de pedido del Vendedor al Comprador); (ii) la recepción por el Vendedor de cierta información a cargo del Comprador que sea necesaria para la ejecución del pedido; (iii) la recepción por el Vendedor del anticipo que el Comprador se compromete a pagar, de conformidad con los términos del contrato de compraventa/oferta.

El Vendedor está automáticamente liberado de cualquier compromiso relativo a los plazos de entrega en el caso de fuerza mayor o eventos que se produzcan en las instalaciones del Vendedor o de sus proveedores, que puedan interrumpir la organización o actividad del negocio de la empresa.

RESERVA DE PROPIEDAD

El Vendedor se reserva la plena propiedad de los productos entregados al Comprador hasta el pago completo de su precio, principal y accesorios. Si los productos han sido transformados o incorporados a otros equipos, el Vendedor podrá retener en garantía los productos transformados o los equipos a los que se han incorporado los productos hasta el pago completo del precio. El Comprador se compromete a mencionar la existencia de esta reserva a terceros a los que pueda vender los productos ya sea tal cual o incorporados a un sistema.

El incumplimiento por el Comprador de sus obligaciones de pago, facultará al Vendedor a hacer suyas las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho del Vendedor de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

A partir de la puesta a disposición por parte del Vendedor, el Comprador asume todos los riesgos relativos a la posesión, custodia y/o uso de los productos y de los daños causados.

EMBALAJE

En el precio señalado en la oferta se incluye el del embalaje ordinario utilizado por el Vendedor, si se considera necesario. Toda petición, por parte del Comprador, de un embalaje distinto al habitualmente utilizado por el Vendedor, dará lugar al pago de un precio suplementario a cargo del Comprador.

GARANTIA (Ver texto completo de las Condiciones de Garantía www.tewis.com)

Garantía: defectos cubiertos

Tewis Smart Systems, el Vendedor, se compromete a remediar los defectos materiales y de funcionamiento de las máquinas y productos suministrados por él y que pudieran surgir a causa de defectos en el diseño, en los materiales o en el ensamblado y fabricación del producto final.

Excepciones

No obstante, esta obligación del Vendedor no será de aplicación en los siguientes supuestos:

- Cuando la instalación y puesta en marcha y/o el mantenimiento de los productos no se haya efectuado, en forma y plazo, de acuerdo con las condiciones del Vendedor, o en su defecto, siguiendo las prácticas profesionales más habituales del área de actuación pertinente.

- Cuando el funcionamiento defectuoso sea resultado de unas malas condiciones de almacenamiento del Cliente.

- En caso de manipulación de los equipos sin el acuerdo expreso del Vendedor.

- El Cliente no deberá llevar a cabo ninguna reparación por sí mismo o mediante terceras partes, salvo que la reparación fuera absolutamente necesaria para seguir garantizando el suministro y servicio a su Cliente, y siempre y cuando la falta de servicio provocará pérdidas económicas superiores al valor de los productos suministrados.

Quedan excluidos de la garantía los consumibles y piezas de recambio, así como los trabajos de reparación necesarios para el uso normal de los equipos, los daños o accidentes debidos al control insuficiente o los usos que excedan el propósito y/o las instrucciones del Vendedor. En general, no procede la garantía, en ningún, caso por defectos derivados de incidentes de los que el Vendedor no sea responsable.

Límites de la garantía

- La garantía no cubre, en ninguna circunstancia, los gastos relativos a la detección del elemento defectuoso, al montaje y desmontaje en las instalaciones, ni tampoco los relativos a los gases refrigerantes.

- El Vendedor no proporcionará garantías referidas al rendimiento de los productos y al alcance de objetivos que el Cliente pudiera establecer para los sistemas, ya que estos no han sido expresamente aceptados por el Vendedor.

Obligación del Cliente

- Es obligación del Cliente verificar el estado del material entregado por la agencia de transporte antes de aceptarlo. En el momento que acepta la recepción de materiales dañados, el Cliente renuncia de manera automática a todo derecho de cobertura por garantía o devolución sobre la mercancía.

Duración

La garantía se aplicará únicamente a los productos que resulten defectuosos dentro del plazo de UN AÑO, a contar desde el momento de la puesta a disposición de los productos en manos del Cliente, tomando como dicha fecha la de factura de los productos.

La reparación total o parcial del producto, su cambio o sustitución en garantía, en ningún caso supondrá la extensión del periodo de garantía del conjunto.

Los componentes defectuosos cambiados o reparados por nuestro servicio técnico o por técnicos autorizados por Tewis sobre una máquina instalada, contarán con un nuevo periodo de garantía de UN AÑO a contar desde la fecha de la intervención.

RESPONSABILIDAD

Los términos del contrato de venta aceptados por el Vendedor y las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta definen la responsabilidad total del Vendedor y excluyen cualquier otra garantía ya sea legal, expresa o implícita, incluyendo sin limitación, todas las garantías comerciales y la adecuación de los productos para un fin determinado.

El Vendedor no responderá bajo ninguna circunstancia de los daños indirectos y/o inmateriales, incidentales, incluidos, a título enunciativo, lucro cesante, pérdida de ingresos o de negocio, que traigan causa o estén relacionados de algún modo con productos, servicios, cualquier pedido, el presente contrato o su resolución, no renovación o extinción.

En cualquier circunstancia, la responsabilidad del Vendedor queda estrictamente limitada, independientemente de las causas o del objeto de la reclamación, al importe neto del contrato que ha ocasionado la reclamación. El Vendedor se compromete a tener un Seguro de Responsabilidad Civil, según las condiciones que establezca la Ley.

LEY APLICABLE - JURISDICCIÓN

El contrato de compraventa sujeto a las presente Condiciones Generales de Venta se rige por la ley española, salvo lo dispuesto en las reglas en materia de conflictos de leyes y la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías ("CISG" en inglés).

V7-19 estándar